



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMESA
NIT 890.680.026-7
Secretaria de Gobierno



AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN LP-005 -2020

EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2020.

1. OBJETO:

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar: **“ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD”.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 demás decretos reglamentarios y los Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de **Licitación Pública**, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de LICITACIÓN PÚBLICA conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, el proceso de selección para la escogencia del contratista será LICITACIÓN PÚBLICA.

“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Adicionado por el art. 94, Ley 1474 de 2011, Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.



Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
alcadia@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009.

Licitación Pública. Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a Contratar, las circunstancias de la contratación o **la cuantía** o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Se publicará el pliego de condiciones, por un término de diez (10) días hábiles, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

a. El término previsto en el pliego de condiciones para presentar la oferta no podrá ser inferior al término establecido en la Ley.

b. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

Por consiguiente, la modalidad más ajustada para escoger al contratista es la regla de la licitación pública, al no encontrarse otra forma de selección que se acomode a los presupuestos bases de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 disposiciones que contiene los principios legislados de la contratación administrativa en Colombia.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

Teniendo en cuenta que el valor del objeto a contratar no sobrepasa los US \$ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.2.4.2.2 el proceso se limitará a MYPIMES. *Siempre y cuando La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 152)*

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(Ver Pliego de Condiciones)

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:



(Ver capítulo “REQUISITOS HABILITANTES” pliego de condiciones)

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo para presentar oferta será el indicado en el CRONOGRAMA del pliego de condiciones definitivo y en acto de apertura del presente proceso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de trecientos sesenta y cinco días (365), contado a partir del acta de inicio.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$391.896.509.00)**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

9. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

11. LUGAR DE CONSULTA

Que los estudios y documentos previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso, en la Oficina Asesora jurídica y de Contratación Localizada en la Calle 8 número 21 esquina del municipio de La Mesa Cundinamarca. El interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co cualquier información relacionada con el proceso y en el SECOP.

12. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del siguiente plazo: dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados



a partir de la publicación del presente aviso y de los prepliegos de condiciones en el SECOP

13. CRITERIO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

Los documentos mínimos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacionales, experiencia y condiciones técnicas adicionales) además de los factores de evaluación deberán ser determinados y desarrollados en el Pliego de Condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar la económica y verificar que en rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el proceso.

14. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Así mismo se informa que la presente contratación (SI) () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

15. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA PRELIMINAR		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria Pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	29 abril 2020	Portal Único de Contratación SECOP(www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.LA MESA@cundinamarca.gov.co
Publicación estudios y documentos previos (artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)	29 abril 2020	Portal Único de Contratación SECOP(www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.LA MESA@cundinamarca.gov.co .
Publicación Proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015).	29 abril 2020	Portal Único de Contratación SECOP(www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.LA MESA@cundinamarca.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	del 29 de abril del 2020 al 12 de mayo de 2020	mail: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina.
Respuesta a observaciones y sugerencias	13 de mayo de 2020	Portal Único de Contratación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMESA
NIT 890.680.026-7
Secretaria de Gobierno



al proyecto de Pliego de Condiciones		SECOP(www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.LA MESA@cundinamarca.gov.co
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. (Art. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	13 de mayo de 2020	Portal Único de Contratación SECOP(www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal
Observaciones al pliego definitivo	Del 13 al 15 de mayo 2020 hasta las 3:00 pm	E-mail: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina, deberá diligenciar planilla de inscripción
Audiencia de asignación de riesgos	15 de mayo 11:00 am	Se publicara instructivo (audiencia virtual)
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	15 de mayo 5:00 pm	Portal Único de Contratación SECOP(www.contratos.gov.co)
Plazo para expedir adendas	15 de mayo de 2020	Portal Único de Contratación SECOP(www.contratos.gov.co)
Entrega de propuestas y CIERRE del proceso (Numeral 5, Artículo 30 Ley 80 de 1993).	20 de mayo 2020 hasta las 8:30 am	LUGAR: de conformidad con las recomendaciones establecidas por el gobierno nacional como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID 19 las propuestas deberán entregarse a través del siguiente correo electrónico: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co . No se aceptaran propuestas enviadas a otro correo electrónico de la entidad ni fuera de la hora establecida en el presente cronograma
Verificación requisitos habilitantes. (Artículos 24 y 30 Ley 80 de 1993; artículos 2, 5 Ley 1150 de 2007. Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015)	COMITÉ EVALUADOR	Área de Contratos,
Publicación de Evaluación de las ofertas y Plazo entrega documentos subsanables	22 de mayo del 2020	Portal Único de Contratación SECOP(www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.LA MESA@cundinamarca.gov.co
Observaciones Informe de Evaluación. (Numeral 8, artículo 30; Numerales 2 y 4, artículo 24 Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015)	Del 22 al 28 de mayo de 2020.	E-mail: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina.
Respuesta observaciones	29 de mayo de 2020	Portal Único de Contratación SECOP(www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.LA MESA@cundinamarca.gov.co
Resolución adjudicación	1 de junio del 2020	Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), y correos electrónicos de los proponentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMESA
NIT 890.680.026-7
Secretaria de Gobierno



Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Licitación Publica No. LP-005-2020 en el Portal Único de Contratación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGÁN
ALCALDE MUNICIPAL LA MESA CUNDINAMARCA



Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
alcadia@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601